

Resolución N° 471

Neuquén, 8 de Julio de 2010.-

Visto:

La Resolución N° 426 que aprueba la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas Orientativas" , aprobadas por Asamblea Gral Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2008; y la Resolución N° 440 modificatoria de la misma, que fue ratificada por Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2009; y

Considerando:

Que el artículo 3º de la Resolución N° 426 estableció un factor de actualización de la citada escala, estableciendo un valor de unidad de cuenta de \$10 a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, autorizando a que dicho importe sea actualizado por el Consejo Directivo;

Que en virtud de los incrementos de precios de la economía desde la fecha citada hasta la actualidad, y con el objeto de dar cumplimiento a los fines de su creación, corresponde efectuar la actualización de dicho valor con un aumento del 50%;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º: Fijar a los fines de la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas orientativas" establecidas por las Resoluciones N° 426 y 440, un valor de unidad de cuenta de \$ 15, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la escala mencionada actualizada.

Artículo 3º: Archívese, regístrese y publíquese en la Web del Consejo.

Fdo.: Cra. Guadalupe Molinaroli, Presidente; Cr. Fernando A. Rodríguez de Hoz, Secretario Substituto; Cr. Hernan F. Alegre, Tesorero; Cr. Mauro S. Di Lucente, Consejero.